PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 006-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN EN EL MES DE JUNIO 2026.

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Apoyo Logístico.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Administración del Chocó, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2502 del 19 de marzo de 2026, por un valor **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE.**, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero. En todo caso el plazo del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026

1.6 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Chocó, girará un único pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

Que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026). En consecuencia, el presupuesto del proceso ($113.000.000) como no excede dicho umbral debe limitarse a Mipymes nacionales, y para tal efecto la entidad y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca el presente proceso a limitación de mipymes nacionales.

La limitación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

Que de igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el principal fin de favorecer a las MiPymes (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) territoriales es el crecimiento y desarrollo económico de la región, impulsando la generación de empleo, el aumento de la competitividad local y la diversificación económica.

Que un objetivo clave de favorecer a las MiPymes territoriales es el fortalecimiento de las mismas contribuyendo al desarrollo de la región, al impulsar el crecimiento de las empresas locales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por lo que fortalecerlas contribuye a la reducción del desempleo y a la mejora de los niveles de vida de la población.

Que, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reporta que el departamento de Chocó tiene el mayor índice de desempleo en Colombia. En 2024, el DANE informó que Chocó tenía una tasa de desempleo del 15,9%, superando a Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%).

Que, en concordancia con este índice de desempleo en el departamento, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “El Chocó en ruta hacia el Progreso” prioriza que una de las problemáticas del sector comercio e industria de nuestra región es el desempleo, la falta de infraestructura empresarial urbana y rural; y la Falta de apoyo económico y acompañamiento a los emprendedores micro. En consecuencia, una de las metas para mitigar dicha situación es la disminución de la tasa de desempleo y para ello la Gobernación del Chocó propenderá a fortalecer y favorecer los emprendimientos y pequeñas empresas de la región.

La decisión de limitar o no la convocatoria a MiPymes nacionales con domicilio principal en el departamento del Chocó es una facultad discrecional, pero la Gobernación en torno a los

considerandos anteriores ha justificado de manera amplia y racional la limitación a mipymes territoriales del departamento, el presente proceso, ya que el objetivo final de favorecer a las MiPymes territoriales es el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo, la mejora de la competitividad, la diversificación de la economía y la promoción de la inclusión social.

En consecuencia, la Gobernación hará uso de esta discrecionalidad dada las razones expuestas y podrá limitar el presente proceso a mipymes nacionales con domicilio en la ciudad o departamento donde se va a ejecutar el contrato que se derive de la invitación conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

1.7.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, tales actividades se discriminan a continuación.

2.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS EN ADELANTE POR UN (1) DÍA, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN 2026.	1		
2	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL, IDA Y REGRESO QUIBDÓ - ISTMINA - LITORAL DEL SAN JUAN - ISTMINA- QUIBDÓ, PARA VEINTISEIS (26) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	52		
3	HOSPEDAJES PARA CINCUENTA (50) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	100		
4	ALMUERZOS: SOPA, PORCIÓN DE CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL,	300		
5	DESAYUNO: PLATO DE FRUTAS, CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ (CON HUEVO EN PERICO, JAMÓN Y RODAJA DE QUESO), BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL	150		
6	CENA: QUE CONTENGA PROTEÍNAS, ENSALADA, PORCIÓN DE ARROZ Y PAPA FRITA, JUGO NATURAL	150		
7	REFRIGERIOS DURANTE LAS JORNADAS MAÑANA Y TARDE QUE CONTENGA FRUTA, JUGO, PASTEL DE POLLO U OTRO PRODUCTO ASADO EQUIVALENTE, POR UN DIA	400		
8	STAND DE CAFÉ, PROVISTO DE AGUA, AROMÁTICA, AZÚCAR, CAFÉ, MEZCLADORES, DURANTE UN DÍA PARA PERSONAL QUE ASISTIRÁ OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, POR UN DIA	1		

9	HIDRATACIÓN DURANTE LAS JORNADA MAÑANA Y TARDE. PARA 400 PERSONAS (AGUA EN BOTELLA DE 600 MILILTRO) MAS LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DURANTE TODA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	400		
10	PERIFONEO DURANTE TRES (3)DIAS CON EL FIN DE PUBLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	1		
11	PORTA-PENDÓN Y PENDÓN TIPO ARAÑA DE 2M X 1M DE ANCHO, ELABORADOS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN EN PLOTTER, CON MATERIAL EN BANNER 13 OZ, ESTRUCTURA METÁLICA Y ACABADOS CON OJÁLES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS “GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO”, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	2		
12	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLEGABLES EN PROPALCOTE FULL COLOR CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LAS DISTINTAS SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. HOJA TAMAÑO CARTA 21,5 X 28 CM, TIPO DE PAPEL COUCHE	5.000		
13	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	50		
14	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	200		

15	ALQUILER DEL SONIDO CON MICRÓFONO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, PARA UN (1) DIA	1		
16	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** **-**IMPRESIÓN FULL A COLOR -TAMAÑO 9CM X 15CM -MATERIAL RESISTENTE DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE Y CORDON PARA PORTAR EN EL CUELLO. - DISEÑO INSTITUCIONAL CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL LEMA "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO" EN LA PARTE SUPERIOR. - ESPACIO PARA INCLUIR NOMBRE COMPLETO, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARGO Y FECHA. - LOS CAMPOS DE IDENTIFICACIÓN PODRÁN SUMINISTRARSE PREVIAMENTE PARA SU IMPRESIÓN O DEJARSE EN BLANCO PARA DILIGENCIAMIENTO MANUAL CON BOLÍGRAFO. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	50		
17	AGENDA Y LAPICEROS: SUMINISTRO DE AGENDAS Y LAPICEROS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	50		
18	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR CINCO (5) PERSONAS DURANTE LA JORNADA	5		
			TOTAL	

La descripción del servicio a ofertar consignado en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA 1: El Contratista debe prestar el servicio y hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con referencias no solicitadas.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 4: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso.

2.2. Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.
Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- cultura	1,5%
Estampilla Pro- Universidad	1,5%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	1,5%
Fondo de gestión del riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

Si bien el criterio para seleccionar es la menor oferta, atendiendo el promedio arrojado por las cotizaciones del estudio de mercado, se procede a consolidar el precio máximo que la entidad pagará por cada ítem incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FUPMEPAZ	VALOR UNITARIO I. G.E.QUIALITY SAS	VALOR UNITARIO CHOLIDES	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TECHO TOTAL PROMEDIO
1	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS EN ADELANTE POR UN (1) DÍA, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN 2026.	1	6.200.000	6.000.000	6.150.000	6.116.667	6.116.667

2	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL, IDA Y REGRESO QUIBDÓ - ISTMINA - LITORAL DEL SAN JUAN - ISTMINA- QUIBDÓ, PARA VEINTISEIS (26) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	26	820.000	840.000	815.000	825.000	21.450.000
3	HOSPEDAJES PARA CINCUENTA (50) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	100	185.000	180.000	175.000	180.000	18.000.000
4	ALMUERZOS: SOPA, PORCIÓN DE CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL.	300	41.500	45.500	44.500	43.833	13.150.000
5	DESAYUNO: PLATO DE FRUTAS, CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ (CON HUEVO EN PERICO, JAMÓN Y RODAJA DE QUESO), BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	150	25.500	24.500	26.500	25.500	3.825.000
6	CENA: QUE CONTENGA PROTEINAS, ENSALADA, PORCION DE ARROZ Y PAPA FRITA, JUGO NATURAL.	150	35.500	33.500	32.500	33.833	5.075.000
7	REFRIGERIOS DURANTE LAS JORNADAS MAÑANA Y TARDE QUE CONTENGA FRUTA, JUGO, PASTEL DE POLLO U OTRO PRODUCTO ASADO EQUIVALENTE, POR UN DIA	400	22.500	21.500	23.500	22.500	9.000.000
8	STAND DE CAFÉ, PROVISTO DE AGUA, AROMÁTICA, AZUCAR, CAFÉ, MEZCLADORES, DURANTE UN DÍA PARA PERSONAL QUE ASISTIRA OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, POR UN DIA	1	420.000	440.000	400.000	420.000	420.000
9	HIDRATACIÓN DURANTE LAS JORNADA MAÑANA Y TARDE. PARA 400 PERSONAS (AGUA EN BOTELLA DE 600 MILILTRO) MAS LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DURANTE TODA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	400	3.950	4.200	4.100	4.083	1.633.333
10	PERIFONEO DURANTE TRES (3)DIAS CON EL FIN DE PUBLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	1	2.300.000	2.500.000	2.300.000	2.366.667	2.366.667

11	PORTA-PENDÓN Y PENDÓN TIPO ARAÑA DE 2M X 1M DE ANCHO, ELABORADOS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN EN PLOTTER, CON MATERIAL EN BANNER 13 OZ, ESTRUCTURA METÁLICA Y ACABADOS CON OJÁLES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	2	420.000	480.000	465.000	455.000	910.000
12	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLEGABLES EN PROPALCOTE FULL COLOR CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LAS DISTINTAS SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. HOJA TAMAÑO CARTA 21,5 X 28 CM, TIPO DE PAPEL COUCHE	5.000	3.500	3.400	3.380	3.427	17.133.333
13	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	50	22.500	23.500	21.500	22.500	1.125.000
14	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	200	6.500	6.800	6.650	6.650	1.330.000
15	ALQUILER DEL SONIDO CON MICRÓFONO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, PARA UN (1) DIA	1	3.200.000	3.100.000	3.350.000	3.216.667	3.216.667

16	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. ESPECIFICACIONES TECNICAS: -IMPRESIÓN FULL A COLOR -TAMAÑO 9CM X 15CM -MATERIAL RESISTENTE DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE PORTAESCARAPELA TRANSPARENTE Y CORDON PARA PORTAR EN EL CUELLO. - DISEÑO INSTITUCIONAL CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL LEMA "GOBERNACION EN TU TERRITORIO" EN LA PARTE SUPERIOR. - ESPACIO PARA INCLUIR NOMBRE COMPLETO, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARGO Y FECHA. - LOS CAMPOS DE IDENTIFICACIÓN PODRAN SUMINISTRARSE PREVIAMENTE PARA SU IMPRESÓN O DEJARSE EN BLANCO PARA DILIGENCIAMIENTO MANUAL CON BOLIGRAFO. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	50	15.000	14.000	14.500	14.500	725.000
17	AGENDA Y LAPICEROS: SUMINISTRO DE AGENDAS Y LAPICEROS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. NOTA: DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	50	62.000	63.500	68.500	64.667	3.233.333
18	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR CINCO (5) PERSONAS DURANTE LA JORNADA	5	850.000	800.000	900.000	850.000	4.250.000
						TOTAL	**112.960.000**

2.3. Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Chocó, municipio del Litoral del San Juan.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días del evento, en coordinación con el supervisor del contrato, o a quien éste designe. **2.** Aportar el recurso humano y logístico del evento. **3.** Facilitar servicios profesionales para el evento. **4.** Efectuar los preparativos y realizar la organización logística de los eventos objeto del contrato, en las fechas que determine el supervisor del contrato. **5.** Proporcionar

soporte durante la realización del evento, a través de personas que coordinen logísticamente el buen desarrollo de este. **6.** Proveer alimentos y bebidas en buen estado. **7.** Garantizar la prestación de los servicios, respondiendo por la programación y el pago directo y oportuno a los proveedores. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **9.** Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **11.** No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **12.** Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos objeto del contrato y hacer la respectiva instalación de los equipos que lo requieran. **13.** Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **14.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin. **15.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de las obligaciones y estipulaciones contenidas en las normas que regulan el proceso de contratación, el CONTRATANTE se obliga a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley**. 7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la secretaria de integración Social, o a quien ésta delegue, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior, podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar

aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la apertura del proceso en la plataforma SECOP II se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

6. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
b) Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
c) Cuando el proponente definitivamente no presente dentro del plazo que le dé la entidad, los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación
d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
e) Cuando el proponente no presente la propuesta económica conforme al anexo 2
f) Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos, que alteren el valor total de la propuesta económica.
g) Cuando el valor total de la oferta económica digitada en la plataforma del Secop II, no coincida con el valor total de la oferta económica del anexo No. 02.
h) Cuando las especificaciones técnicas diligenciadas en el anexo No. 02 “Oferta económica” presenten inconsistencias, alteraciones o no coincidan con las establecidas en las condiciones de dicho anexo.
i) Cuando el valor unitario de uno o varios de los ítems de la ficha técnica de los bienes y servicios requeridos supere los precios promedios techo del estudio de mercado señalados en la presente invitación.

j) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

k) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, una vez agotado el proceso que señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

l) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con la Ley 1882 de 2018 y la jurisprudencia existente en tal sentido.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA: La Gobernación del Chocó podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando**:** ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, El DEPARTAMENTO declarará desierta la Invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.

8. CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso de Invitación Publica es conforme al establecido en la plataforma del Secop II.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía, el plazo para subsanar requisitos habilitantes será hasta antes de publicar el informe de evaluación, de la siguiente manera: Previo a la publicación del informe de evaluación se harán los requerimientos para subsanar requisitos habilitantes conforme a una hora de plazo máximo para hacerlo; de no subsanar en ese horario y plazo dado, se rechazará la oferta de ese proponente.

NOTA 2: Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP, las cuales formarán parte integral del mismo.

9. PUBLICACIÓN.

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web o porta Secop II: www.colombiacompra.gov.co

10. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Todos los documentos requeridos, tanto requisitos habilitantes como la oferta económica serán recibidos en forma virtual en la plataforma SECOP II en link de acceso al proceso hasta la fecha que se indica en el portal SECOP II. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, a las enviadas por fax o por correo electrónico., o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente Invitación. No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si

el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.colombiacompra.gov.co – portal SECOP II.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Gobernación, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Gobernación del Chocó, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **10** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

NOTA: Previo a la publicación del informe de evaluación se harán los requerimientos para subsanar requisitos habilitantes conforme a una hora de plazo máximo para hacerlo; de no subsanar en ese horario y plazo dado, se rechazará la oferta de ese proponente.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con la propuesta económica ni con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de la propuesta económica y requisitos de habilitación. Si no cumple en tal sentido, se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciaría uno nuevo.

En caso de existir empate entre varios proponentes, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 35 de la Ley 2069 del 30 de diciembre de 2020, y conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021. De

conformidad con el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 el procedimiento aleatorio que se utilizara en caso de mantenerse el empate es el siguiente:

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Gobernación determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, comunicando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos y condiciones contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con el anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la propuesta, y en general al diligenciar la oferta económica, lo que podría generar causal de rechazo.

10. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA (DOCUMENTOS HABILITANTES).

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal

de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

b) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL): Renovada año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de 5 años de estar constituida, cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar, es decir brindar servicios de apoyo logístico, u organización de eventos, o apoyo operativo y actividades conexas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.

d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

f) CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

g) CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: del Representante Legal o persona natural, presentar el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

h) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. del Representante Legal o persona natural.

i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento hará que la Gobernación tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación
c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

j) MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003. (ANEXO NO. 3)

El oferente del presente proceso de selección deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

k) CERTIFICACIÓN BANCARIA: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.

l) EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados en lo últimos dos años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el que se pretende contratar, es decir: "**actividades de apoyo logístico"**, cuya sumatoria de dichas certificaciones debe ser igual o superior a tres veces 100% el presupuesto oficial de este proceso de selección. Por lo menos uno de los contratos ejecutados debe ser con una entidad pública. Las certificaciones de experiencia con entidades privadas debe anexarse el contrato o la orden de pedido, la factura generada y la transacción bancaria generada en ocasión al pago por la prestación del servicio.

m) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El cumplimiento del contrato que se celebre producto del presente proceso contractual requiere de la ejecución de una serie de actividades que requieren de unos profesionales que deben tener el siguiente perfil:

Coordinador para la ejecución del contrato, el cual debe ser un trabajador dependiente de la persona jurídica proponente; el trabajador debe estar vinculado a la empresa mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, y tener el siguiente perfil: Formación: Profesional o Tecnólogo Certificado en Organización de Eventos, Ingeniero o Tecnólogo industrial o profesiones a fines. Formación Complementaria: Curso, Técnico o Diplomado en Manipulación de Alimento. Experiencia: Acreditar dos (2) años de experiencia relacionada con su núcleo de formación, contada a partir de la fecha de graduación y un (2) año de experiencia especifica en manipulación de alimentos.

Para cumplir con este requisito habilitante debe anexar la hoja de vida con los soportes correspondientes

n) ANEXO 02 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar y presentar el anexo No. 02 "Propuesta Económica". El valor de la oferta diligenciado en este anexo debe coincidir con el diligenciado en la plataforma del Secop II. Se aclara que este documento no es un requisito habilitante, sino con el que se determina el mejor ofrecimiento a la entidad y no es subsanable. Si el anexo 02 no es presentado, es causal de rechazo de la propuesta.

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Departamento expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registró presupuestal del compromiso.

12. MULTAS

En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.** Para la imposición de las multas, **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO** dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad de este, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, El Departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

14. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **Departamento del Chocó de** cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

16. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **La Gobernación del Chocó**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

17. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR O NO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, el pago total se efectuará de manera posterior y final al vencimiento del contrato, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisado el informe final por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015

Quibdó, junio 12 de 2026

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
Señores
Gobernación del Chocó
Grupo De Contratación
Carrera 1 con Calle 31 Edificio la Confianza Piso 2
Despacho

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 006-2026 CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN EN EL MES DE JUNIO 2026." El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas.

b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.

e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas

concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().

i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 006-2026 CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN EN EL MES DE JUNIO 2026."

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA DOSCIENTAS (200) PERSONAS EN ADELANTE POR UN (1) DÍA, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN 2026.	1		
2	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL, IDA Y REGRESO QUIBDÓ - ISTMINA - LITORAL DEL SAN JUAN - ISTMINA- QUIBDÓ, PARA VEINTISEIS (26) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	52		
3	HOSPEDAJES PARA CINCUENTA (50) FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ QUE ACOMPAÑARÁN EL EVENTO POR DOS DÍAS Y DOS NOCHES	100		
4	ALMUERZOS: SOPA, PORCIÓN DE CARNE (RES, POLLO O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL,	300		
5	DESAYUNO: PLATO DE FRUTAS, CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ (CON HUEVO EN PERICO, JAMÓN Y RODAJA DE QUESO), BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL	150		
6	CENA: QUE CONTENGA PROTEÍNAS, ENSALADA, PORCIÓN DE ARROZ Y PAPA FRITA, JUGO NATURAL	150		

7	REFRIGERIOS DURANTE LAS JORNADAS MAÑANA Y TARDE QUE CONTENGA FRUTA, JUGO, PASTEL DE POLLO U OTRO PRODUCTO ASADO EQUIVALENTE, POR UN DIA	400		
8	STAND DE CAFÉ, PROVISTO DE AGUA, AROMÁTICA, AZÚCAR, CAFÉ, MEZCLADORES, DURANTE UN DÍA PARA PERSONAL QUE ASISTIRÁ OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, POR UN DIA	1		
9	HIDRATACIÓN DURANTE LAS JORNADA MAÑANA Y TARDE. PARA 400 PERSONAS (AGUA EN BOTELLA DE 600 MILILTRO) MAS LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DURANTE TODA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	400		
10	PERIFONEO DURANTE TRES (3)DIAS CON EL FIN DE PUBLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN.	1		
11	PORTA-PENDÓN Y PENDÓN TIPO ARAÑA DE 2M X 1M DE ANCHO, ELABORADOS EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN EN PLOTTER, CON MATERIAL EN BANNER 13 OZ, ESTRUCTURA METÁLICA Y ACABADOS CON OJÁLES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS “GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO”, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.	2		
12	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLEGABLES EN PROPALCOTE FULL COLOR CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LAS DISTINTAS SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. HOJA TAMAÑO CARTA 21,5 X 28 CM, TIPO DE PAPEL COUCHE	5.000		

13	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	50		
14	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS RIMAX PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA UN (1) DIA.	200		
15	ALQUILER DEL SONIDO CON MICRÓFONO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, PARA UN (1) DIA	1		
16	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** **-**IMPRESIÓN FULL A COLOR -TAMAÑO 9CM X 15CM -MATERIAL RESISTENTE DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE PORTA ESCARAPELA TRANSPARENTE Y CORDON PARA PORTAR EN EL CUELLO. - DISEÑO INSTITUCIONAL CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL LEMA "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO" EN LA PARTE SUPERIOR. - ESPACIO PARA INCLUIR NOMBRE COMPLETO, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARGO Y FECHA. - LOS CAMPOS DE IDENTIFICACIÓN PODRÁN SUMINISTRARSE PREVIAMENTE PARA SU IMPRESIÓN O DEJARSE EN BLANCO PARA DILIGENCIAMIENTO MANUAL CON BOLÍGRAFO. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	50		

17	AGENDA Y LAPICEROS: SUMINISTRO DE AGENDAS Y LAPICEROS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL – CODPOS 2026 Y LA JORNADA DE OFERTA DE SERVICIOS "GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO", EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. **NOTA:** DEBEN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	50		
18	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR CINCO (5) PERSONAS DURANTE LA JORNADA	5		
			TOTAL	

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 3

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-GDCH 006-2026

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-GDCH 006-2026 CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL - CODPOS 2026 Y OFERTA DE SERVICIOS DE GOBERNACIÓN EN TU TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN EN EL MES DE JUNIO 2026.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ En mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

NOTA: Si la empresa conforme a su certificado de existencia y representación legal tiene revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por este último.

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____